INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/ 2018
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

IDNº 340.260.

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Prof. Lilian Latorre de Riveros, Lic. Lourdes Ramona Villalba, y Lic. Enrique Correa Velázquez, encargada de UOC, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:30horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado LPN N° 01/2018 para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR. MODALIDAD ELABORADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 91 /18 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 4 de mayo de 2018, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/18.
5. Reporte y Adendas del llamado IDNº 340.260
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
FITRA SRL	80020224-4	765.251.200
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8	675.297.600
GIRASOL S.A.	80065884-1	577.855.040
ENGADI S.RL.	80032591-5	721.952.960
NUTRIPAN	567339-9	662.816.000

EVALUACIÓN
De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario*;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y condiciones en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

DOCUMENTOS	FITRA SRL	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	GIRASOL S.A.	ENGADI S.RL.	NUTRIPAN
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE 1494667	SIPE 1494319	SIPE 1494410	SIPE 1495534	SIPE 1495587
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9. Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración Jurada de que dispone con medios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

de transporte propios o tercerizados					
13. Copia de contrato respecto a los Recursos Humanos solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propio o alquilado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que todas empresas oferentes han pasado la capacidad legal requerida según el pliego de bases y condiciones, se pasa a observar las demás exigencias establecidas en las diferentes capacidades como la financiera y otros.

Análisis de precios ofertados.
El precio ofertado por la empresa GIRASOL S.A. se ajusta dentro del margen del 30% del precio referencial

(a) CAPACIDAD FINANCIERA.

a) Ratio de Liquidez: conforme a las documentaciones adjuntadas a la oferta la empresa Girasol S.A. presenta un ratio de liquidez mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016) conforme se ha exigido en el pliego.
b) Endeudamiento: En cuanto a esta exigencia, la empresa cumple con el promedio solicitado, en los 3 últimos años 2014-2015-2016.
c) Rentabilidad: la empresa cumple con el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital solicitado en el pliego

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

b.1. Experiencia

La empresa Girasol S.A. ha presentado documentaciones que demuestra que cuenta con experiencia en la elaboración de platos y raciones de alimentos frescos para instituciones educativas, acompañada de facturaciones que sobrepasa el promedio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los años 2015-2016 y 2017

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
Conforme a la Adenda Nº 5 y 6 se pasa a verificar las documentaciones de la Empresa Girasol S.A. como sigue:

A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. CUMPLE
B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2(dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. CUMPLE
C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos. CUMPLE
D. El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes, áreas comprobables con Contrato firmado entre las partes: Dirección Técnica: Un profesional tecnólogos en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradora de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Dirección de Control y Monitoreo: 1 (uno) Profesional Nutricionista. CUMPLE
E. El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propio o alquilado para transporte de productos alimenticios (carnes, lácteos) expedido por SENACSA (mínimo2 (dos) vehículos). CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones Misiones

d) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS. N/A

En base a todo lo expuesto, considerando que la oferta presentada por la empresa **GIRASOL S.A.**, con **RUC 80065884-1** cumplió con todas las capacidades exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, **se recomienda** adjudicar a la misma por la suma de Guaraníes quinientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuarenta (Gs. 577.855.040) total, a Guaraníes seis mil setecientos trece (Gs. 6.713) por ración, un total de 86.080 (ochenta y seis mil ochenta) raciones, la Licitación Pública Nacional N° 1 / 2018 **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS". IDNº 340.260**

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación